

## **Adviso de Prácticas de Privacidad del Plan de Salud Colectivo**

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PODRÍA UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ELLA. LE PEDIMOS QUE LO LEA DETENIDAMENTE.

Su Empleador se compromete a proteger la privacidad de la información personal y de salud (tal y como se define a continuación) que utilizan los Planes de Salud Colectivos que financia en beneficio de sus empleados y de los empleados de sus filiales y subsidiarias (denominados colectivamente el "Plan").

Este Aviso de Prácticas de Privacidad describe cómo puede utilizarse y divulgarse la información personal y de salud. También describe sus derechos de acceso y control de su información.

El Plan está obligado por la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (conocida como la ley "HIPAA") a proteger la privacidad de la información personal y de salud, a proporcionarle una copia de este aviso, que describe las prácticas de privacidad del Plan, y a seguir las obligaciones y prácticas descritas en este aviso. La parte de la ley HIPAA que describe sus derechos y las obligaciones del Plan se conoce como "Regla de Privacidad". Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o desea obtener más información, comuníquese con el Responsable de Privacidad de su Empleador.

El Plan puede modificar este aviso en cualquier momento, siempre y cuando el cambio sea coherente con las leyes estatales y federales vigentes. Si el Plan realiza un cambio importante en este aviso, se le notificará por correo o electrónicamente conforme lo permita la ley vigente. El Plan también podrá publicar el aviso modificado en su sitio web.

*Este aviso entra en vigor el 10 de junio de 2025 y sustituye el anterior.*

### **¿QUÉ SE ENTIENDE POR INFORMACIÓN PERSONAL Y DE SALUD?**

La información personal y de salud (denominada "información" en adelante) incluye la información de salud protegida (PHI, por sus siglas en inglés) y la información identificable individualmente, como su nombre y número de seguro social. La PHI es información de salud relacionada con su salud física o mental que se utiliza para brindarle

atención médica o para el pago de servicios de atención médica. El Plan protege cualquier formato utilizado, incluyendo la información electrónica, por escrito y verbal.

### **¿A QUIÉN PUEDE DIVULGAR EL PLAN MI INFORMACIÓN?**

El Plan puede divulgar información a:

- Asociados y socios comerciales del Plan:
  - El Plan puede contratar a otras organizaciones para que presten servicios en nombre del Plan (por ejemplo, un administrador externo de sus prestaciones de atención médica). En estos casos, el Plan celebrará un acuerdo con la organización en el que se describirán explícitamente los requisitos relacionados con la protección, el uso y la divulgación de su información. Estos acuerdos se denominan en este aviso como "Acuerdos de Asociados Comerciales".
- A su familia y otras personas:
  - Cuando usted no pueda comunicarse, por ejemplo, en casos de emergencia.
  - Cuando usted haya indicado previamente que una persona en particular es su representante personal.
  - Cuando la información sea evidentemente relevante para la intervención autorizada de dicha persona en su asistencia médica o en el pago de esta. Por ejemplo, el Plan puede confirmar que se ha recibido o pagado una reclamación si una persona tiene conocimiento previo de la misma.
  - Cuando se comparta información sobre los beneficios disponibles del Plan o su número de identificación del Plan con un cónyuge o amigo personal cercano que desee proporcionar esta información a un profesional médico que preste atención médica a su caso.
  - Cuando se comparta la información de un menor con los padres que tengan derechos de custodia cuando la información no esté restringida por las leyes estatales o federales aplicables. La información relacionada con cualquier atención que un menor pueda solicitar y recibir sin el consentimiento de los padres sigue siendo

confidencial a menos que el menor autorice su divulgación.

- A sus proveedores y otras personas involucradas en su atención:
  - El Plan podría compartir información con las personas involucradas en su atención para fines de iniciativas de calidad, seguridad y coordinación de la atención. Algunos ejemplos son las iniciativas de mejora de la calidad exigidas por el estado, los resultados de pruebas de laboratorio que no estén restringidas por la ley y los recordatorios clínicos enviados a su proveedor de atención primaria.
- Administradores externos de planes de salud colectivos y patrocinadores de planes
  - El Plan puede compartir información con un administrador externo de prestaciones y reclamaciones, como HPI.
  - El Plan puede compartir determinados aspectos de sus datos con su Empleador/Empresa, en su calidad de patrocinador del Plan, para fines relacionados exclusivamente con la administración del Plan. El Empleador no podrá utilizar ninguna información relacionada con el Plan para fines ajenos a la administración del Plan, incluyendo, entre otros, medidas o decisiones relacionadas con el empleo. El Empleador únicamente podrá divulgar sus datos a terceros, como consultores o asesores, si la empresa contratante ha obtenido previamente un Acuerdo de Asociados Comerciales de la persona u organización que reciba sus datos.

## **¿CÓMO UTILIZARÁ Y DIVULGARÁ EL PLAN MI INFORMACIÓN?**

Para proporcionar cobertura para el tratamiento y pagar los servicios, el Plan necesita utilizar y divulgar su información de distintas maneras. Los siguientes son ejemplos de los tipos de usos y divulgaciones de información que el Plan puede hacer sin su autorización:

### **PARA PAGAR**

El Plan utilizará y divulgará su información para administrar sus beneficios del Plan. Esto puede implicar la determinación de elegibilidad, pago de reclamaciones, actividades de revisión de

uso, revisión médica necesaria, coordinación de beneficios, apelaciones y solicitudes de revisión externa.

Algunos ejemplos son:

- Pago de reclamaciones en virtud del Plan por servicios recibidos.
- Envío de información a una empresa de evaluación médica externa para determinar la necesidad de atención médica o el estatus experimental de un tratamiento.
- Compartir información con otras aseguradoras para determinar la coordinación de prestaciones o resolver reclamaciones de subrogación.
- Facilitar información a la empresa de evaluación de la utilización del Plan para la precertificación y los servicios de administración del uso.
- Proporcionar información para la facturación, el cobro y el pago de primas y honorarios a los proveedores del Plan.

### **PARA OPERACIONES DE ATENCIÓN MÉDICA**

El Plan puede utilizar y divulgar su información con fines operativos, como la administración de la atención, la coordinación de la atención, la evaluación y mejora de la calidad, los análisis de costos y la suscripción, la calificación de primas y otras actividades de seguros relacionadas con la creación o renovación de contratos de seguros.

Algunos ejemplos son:

- Evaluar la calidad de la atención y los resultados de los participantes en el Plan.
- Para realizar estudios de evaluación de la calidad a fin de valorar el desempeño del Plan o el de una red o proveedor en particular.
- El uso de información para determinar el impacto en los costos de los cambios en el diseño de beneficios.
- La divulgación de información a suscriptores con el fin de calcular las tarifas de las primas y proporcionar cotizaciones de reaseguro al Plan (el Plan no utilizará ni divulgará ninguna información genética que de otro modo pudiera recibir con fines de suscripción).

- La divulgación de información a compañías de cobertura de pérdidas limitadas o de reaseguro para obtener el reembolso de reclamaciones al Plan.
- La divulgación de información a consultores o agentes del Plan que presten servicios jurídicos, actuariales y de auditoría al Plan.
- El uso de la información para el análisis de datos generales utilizados en la administración y planificación a largo plazo del Plan.
- Participar en programas de bienestar, salud preventiva, detección temprana, control de enfermedades, iniciativas de participación en evaluaciones de riesgos para la salud, manejo de casos y programas de coordinación de la atención, incluyendo el envío de recordatorios de servicios de salud preventiva.
- Facilitar la transición de la atención desde y hacia otras aseguradoras, planes de salud o administradores externos.
- Otras actividades administrativas generales, como manejo de datos y sistemas de información, gestión de riesgos, auditoría y detección de conductas ilícitas.

## **PARA EL TRATAMIENTO**

Por tratamiento se entiende la prestación y coordinación de asistencia sanitaria por parte de un médico, hospital u otro proveedor de asistencia sanitaria. También incluye, entre otros, las consultas y derivaciones entre uno o varios de sus proveedores. El Plan no proporciona tratamiento. El Plan puede divulgar su información a proveedores de atención médica (médicos, dentistas, farmacias, hospitales y otros profesionales de la salud) en relación con su tratamiento.

Por ejemplo, antes de prestarle asistencia sanitaria, su médico puede solicitar información al Plan sobre si el servicio se le ha prestado anteriormente y cuándo.

## **PARA OTROS FINES PERMITIDOS**

El Plan puede utilizar o divulgar su información para los siguientes fines permitidos:

- Para facilitar información con fines de investigación sanitaria para mejorar la salud de nuestros afiliados y de la comunidad en determinadas circunstancias, como cuando una Junta de Revisión Institucional o una Junta de Privacidad aprueban una propuesta de investigación con protocolos para proteger su privacidad o con fines de preparación para la investigación.
- Para cumplir las leyes y normativas relacionadas con la Indemnización por Accidentes Laborales.
- Para fines de salud pública; por ejemplo, ayudar a las autoridades de salud pública en la prevención o control de enfermedades y en el control de lesiones o discapacidades. Esto puede incluir la recopilación de datos por mandato de las autoridades estatales o consorcios de patrocinio o autoridades de salud pública. El Plan también puede divulgar sus datos a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa o que corra el riesgo de contraer o propagar la enfermedad si una ley permite que el Plan lo haga.
- En el caso de actividades de supervisión sanitaria, los datos pueden enviarse a una agencia gubernamental autorizada para supervisar el sistema de asistencia sanitaria o los programas gubernamentales o a sus contratistas. Por ejemplo, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. (HHS, por sus siglas en inglés), un departamento de seguros estatal o el Departamento del Trabajo de EE.UU. para actividades autorizadas por la legislación, como auditorías, exámenes, investigaciones, inspecciones y actividades de concesión de licencias.
- Para responder a una orden judicial o de un tribunal administrativo y, en determinados casos, en respuesta a un citatorio, solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal, sujeto a protecciones especiales para determinadas categorías de información descritas en este aviso.
- A directores de funerarias o médicos forenses para que puedan llevar a cabo sus funciones conforme a la ley. El Plan también puede divulgar información sobre un difunto al albacea, administrador u otra persona autorizada para actuar en nombre de la sucesión del difunto.

## **OTROS USOS Y DIVULGACIONES OBLIGATORIOS**

El Plan puede utilizar y divulgar información sobre usted según lo exija la ley. Ejemplos de dichos casos incluyen:

- Para reportar información relacionada con víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica.
- Para prevenir una amenaza grave para su salud o seguridad o la de otra persona.
- A funcionarios federales autorizados por motivos de seguridad nacional. Además, en determinadas circunstancias, el Plan puede divulgar su información si usted forma parte o ha formado parte de las Fuerzas Armadas, para aquellas actividades que las autoridades militares competentes consideren necesarias.

En el caso de los reclusos, a una institución penitenciaria o a un funcionario encargado de hacer cumplir la ley que tenga la custodia legal, si el suministro de dicha información es necesario para prestarle atención médica, proteger su salud y seguridad y la de los demás, o bien, mantener la seguridad de la institución penitenciaria.

### **¿EL PLAN UTILIZARÁ O DIVULGARÁ MI INFORMACIÓN DE ALGUNA OTRA MANERA QUE NO ESTÉ DESCRITA EN ESTE AVISO?**

Aparte de los usos enumerados anteriormente, su información únicamente se utilizará o divulgará con su autorización por escrito. Usted puede revocar dicha autorización en cualquier momento por escrito, excepto en la medida en que el Plan ya haya llevado a cabo una acción basada en una autorización previamente ejecutada.

Para autorizar al Plan a utilizar o divulgar su información a una persona u organización por motivos distintos a los descritos en este aviso, contacte al Responsable de Privacidad de su Empleador para obtener y llenar un formulario de autorización.

El Plan no utilizará ni divulgará su información con fines de mercadotecnia sin su autorización por escrito. La mercadotecnia se refiere a cualquier tipo de comunicación para promover la compra o el uso de un producto o servicio. No incluye mensajes sobre recordatorios de

reabastecimiento o medicamentos que usted utiliza actualmente, gestión de casos o coordinación de la atención, descripciones de su plan de beneficios e información relacionada, e información sobre alternativas de tratamiento.

El Plan no venderá su información sin su autorización por escrito.

El Plan no utilizará ni divulgará ninguna información genética que pudiera recibir para fines de suscripción.

Puede optar por no recibir ninguna comunicación de recaudación de fondos antes de que el Plan utilice su información relacionada con un Trastorno por Consumo de Sustancias con fines de recaudación de fondos para su beneficio.

Por lo general, el Plan deberá obtener su autorización por escrito antes de utilizar o divulgar información de su terapia psicológica. Las anotaciones de psicoterapia son apuntes archivados por separado sobre sus conversaciones con su profesional de salud mental durante una terapia. No incluyen información resumida sobre su tratamiento de salud mental. El Plan podrá utilizar y divulgar dichas anotaciones cuando las necesite para defenderse contra un litigio entablado por usted.

Además, hay determinadas categorías de información sujetas a protecciones especiales:

### **INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD REPRODUCTIVA**

El Plan no podrá utilizar ni divulgar información relacionada con su salud reproductiva cuando se vaya a utilizar para llevar a cabo una investigación o un procedimiento penal, civil o administrativo contra usted o cualquier persona en relación con el mero hecho de buscar, obtener, proporcionar o facilitar asistencia sobre la salud reproductiva que fuera legal en las circunstancias en las que se proporcionó dicha asistencia sanitaria o para identificarle a usted o a cualquier persona con el fin de llevar a cabo dicha investigación o imponer dichas responsabilidades.

Los ejemplos incluyen:

- Un residente de un estado viajó a otro estado para recibir asistencia sobre la salud reproductiva, como un aborto, que es legal

en el Estado en el que se prestó dicha asistencia sanitaria.

- El uso de la asistencia sobre la salud reproductiva, como la anticoncepción.

El Plan debe obtener primero una declaración firmada del solicitante que certifique que la solicitud de su información de salud reproductiva no es para un fin prohibido antes de usar o divulgar su información para actividades de supervisión de la salud, procedimientos judiciales y administrativos, fines de aplicación de la ley y divulgaciones a médicos forenses y examinadores médicos.

Los ejemplos incluyen:

- En respuesta a una orden judicial o de un tribunal administrativo y, en determinados casos, en respuesta a una citación, solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal.
- A un organismo gubernamental autorizado para supervisar el sistema sanitario o los programas gubernamentales, o a sus contratistas.

## **INFORMACIÓN SOBRE EL ABUSO DE SUSTANCIAS**

El Plan no puede utilizar ni divulgar registros de trastornos por consumo de sustancias recibidos de programas sujetos a 42 C.F.R. parte 2 ni testimonios que transmitan el contenido de dichos registros en un procedimiento civil, penal, administrativo o legislativo en su contra, sin su consentimiento por escrito o una orden judicial acompañada de una citación u otro requisito legal que obligue a la divulgación.

## **REDIVULGACIÓN**

Tenga en cuenta que la información divulgada de conformidad con la Regla de Privacidad puede ser objeto de nueva divulgación y dejar de estar protegida por la Regla de Privacidad.

## **¿CUÁLES SON MIS DERECHOS CON RESPECTO A MI INFORMACIÓN?**

- Acceso y control de su información  
El Plan debe proporcionarle determinados derechos con respecto al acceso y control de su información. Usted tiene los siguientes derechos de acceso y control de su PHI:
  - Acceso a su información y obtención de copias

Tiene derecho a recibir una copia de su información, una vez que proporcione al Plan los datos específicos para cumplir con su solicitud. Puede solicitar una copia electrónica de su información, y el Plan se la proporcionará si se conserva de manera electrónica. La información se proporcionará en la forma y el formato que usted solicite, si puede obtenerse fácilmente en dicha forma y formato o, de lo contrario, en una copia impresa legible o en cualquier otra forma y formato que acuerden usted y el Plan. El Plan se reserva el derecho de cobrar una cantidad razonable por el costo de producción y envío de copias de dicha información.

- Modificar su información  
Si cree que su información es incorrecta o está incompleta, tiene derecho a solicitar al Plan que la modifique. En ciertos casos, el Plan puede denegar su solicitud y proporcionarle una explicación por escrito. Por ejemplo, el Plan puede rechazar una solicitud si el Plan no creó la información, como suele ser el caso de un informe médico generado por un proveedor, o si el Plan considera que la información actual es correcta.
- Comunicaciones confidenciales  
El Plan reconoce que usted tiene derecho a recibir comunicaciones relacionadas con su información de una manera y en un lugar que considere seguros para evitar el uso o la divulgación no autorizados. Para cumplir con este compromiso, el Plan le permitirá solicitar su información por medios alternativos o en lugares alternativos. El Plan intentará satisfacer las solicitudes que considere justificadas.
- Registro contable de divulgaciones  
Tiene derecho a solicitar un informe de los casos en los que el Plan o nuestros Asociados Comerciales hayan divulgado su información durante los 6 años anteriores a la fecha de su solicitud para fines que no sean de tratamiento, pago o atención médica, u otros fines permitidos o requeridos. El Plan requerirá la información específica necesaria para atender su solicitud. Si usted solicita un registro más

de una vez en un periodo de 12 meses, el Plan puede cobrarle un monto razonable.

– Restricciones

Usted tiene derecho a solicitar que el Plan establezca restricciones sobre la forma en que se le permite utilizar o divulgar su información. Sin embargo, por ley, el Plan no está obligado a aceptar dichas restricciones. Si el Plan acepta una restricción, la respetará a menos que esté relacionada con una emergencia.

• Representantes legales

Usted tiene derecho a nombrar un representante que podrá actuar en su nombre para controlar la privacidad de su información. Su representante personal deberá presentar documentos que demuestren su capacidad para actuar en su nombre antes de que se le permita acceder a su información o emprender cualquier acción a su nombre. Dicho documento podrá presentarse en cualquiera de las siguientes formas:

- un poder notarial para fines de asistencia sanitaria;
- una orden judicial de nombramiento de la persona como custodio o tutor del individuo; o
- una persona que compruebe ser el padre o la madre de un hijo menor de edad.

Además, se le pedirá que llene un formulario para nombrar a un representante personal. Si necesita ayuda, contacte al Responsable de Privacidad de su Empleador.

• Aviso de Prácticas de Privacidad

Usted tiene derecho a recibir una copia impresa de este Aviso de Prácticas de Privacidad en cualquier momento previa solicitud, incluso si ya lo ha recibido electrónicamente o ha aceptado previamente recibirlo por vía electrónica.

• Derechos en virtud de la legislación estatal

Usted podría tener derechos adicionales en virtud de la legislación estatal vigente en la medida en que ésta se aplique al Plan. Las leyes de privacidad de un estado en particular pueden imponer una norma de privacidad bajo la cual el Plan deberá operar.

• Derecho a ser notificado de una infracción

Usted tiene derecho a ser notificado cuando se vulnere su información no protegida.

• ¿Cómo puedo ejercer mis derechos?

Usted puede ejercer todos sus derechos de privacidad poniéndose en contacto con el Responsable de Privacidad de su Empleador. Si el Plan ha proporcionado toda su información a un Asociado Comercial (por ejemplo, un administrador externo de sus beneficios de salud), debe solicitar directamente el acceso a dicho Asociado Comercial. Póngase en contacto con el Responsable de Privacidad de su Empleador para que le ayude a solicitar el acceso de un Asociado Comercial.

• ¿Qué debo hacer si creo que se han vulnerado mis derechos? Si considera que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una queja por escrito al Responsable de Privacidad de su Empleador. También puede enviar sus preguntas o quejas al Funcionario de Privacidad de HPI a la siguiente dirección:

**Health Plans, Inc., ATTN:  
Privacy Officer (Funcionario de  
Privacidad)  
PO Box 5199  
Westborough, MA 01581**

O puede llamar a la línea directa de Cumplimiento Normativo de HPI al **(888) 892-9102** o al Servicio de Atención al Cliente al número de teléfono que aparece en su tarjeta de afiliación de HPI.

También puede notificarlo al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés). Si desea más información, visite [www.hhs.gov/ocr](http://www.hhs.gov/ocr).

El Plan no tomará represalias en su contra por presentar una queja.

*Hay disponible una versión de su Aviso de prácticas de privacidad (NPP) en español en [www.hpiTPA.com](http://www.hpiTPA.com), elija Member (Miembro), luego elija My Plan (Mi plan)*

**Health Plans, Inc. PO Box 5199  
Westborough, MA 01581  
800-532-7575  
[www.hpiTPA.com](http://www.hpiTPA.com)**